



000075

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 14 de agosto del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM NRO. 033-2023-EFHM-GM/MDEP-T emitido por la Gerencia Municipal, el INFORME N° 082-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, el INFORME NRO. 004-2023-GAF-GM-MDEP-T emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el INFORME NRO. 012-2023—DECH-URRHH-GAF/GM-MDEP-T emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe Nro. 046-2023-GAL/MDEP/T de la Gerencia de Asesoría Legal, el PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL DEL 14.08.2023, y la Directiva Nro. 003-2019-MDEP/T, Disposiciones y Lineamientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición por Comisión de Servicio de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, a través del MEMORANDUM NRO. 033-2023-EFHM-GM/MDEP-T emitido por la Gerencia Municipal, sobre solicitud de Viáticos y Adquisición de pasajes, indicando precisamente el requerimiento de la habilitación de viáticos para la participación de las reuniones que se realizan en la ciudad de Lima los días 21, 22 y 23 de agosto del 2023, con la asistencia del Alcalde y Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, antes las instituciones programadas como MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO, PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS, INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA Y OTROS, así también requiere el trámite para la adquisición de pasajes.

Que, mediante INFORME NRO. 012-2023—DECH-URRHH-GAF/GM-MDEP-T de fecha 14 de agosto del 2023, la encargada de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a los viáticos para reuniones en la ciudad de Lima los días 21 al 23 de agosto del 2023, las cuales contarán con la asistencia del Alcalde, adjuntando la respectiva Planilla de Viáticos Nro. 001-2023 por el monto de S/. 1,400.00 soles y el Gerente Municipal con Planilla de Viáticos Nro. 002-2023, por el monto de S/. 960.00 soles, y solicitando la firma de las mismas en señal de conformidad para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante INFORME NRO. 004-2023-GAF-GM-MDEP-T de fecha 14 de agosto del 2023, sobre encargo interno – disponibilidad presupuestal, la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye lo siguiente: *"(...) la Gerencia de Administración y Finanzas visto el requerimiento de viáticos para Alcaldía y Gerencia Municipal y el INFORME NRO. 012-2023—DECH-URRHH-GAF/GM-MDEP-T de la Unidad de Recursos Humanos, se solicita disponibilidad presupuestal para la afectación de la Planilla de Viáticos de Alcaldía y Gerencia Municipal sobre la comisión de servicio los días 21, 22 y 23 de agosto del 2023 en la ciudad de Lima quienes participaran son el Alcalde y Gerente Municipal con las diferentes Entidades (MTPE, PRONABI), INIA Y OTROS y posterior emisión del acto resolutivo"*

Que, mediante INFORME N° 082-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP de fecha 14 de agosto de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y CTI, sobre Habilitación presupuestal para viáticos alcalde y gerente municipal, indica lo siguiente: *"(...) Se otorga disponibilidad presupuestal, según detalle:*



000074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
FUNCION : 03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISION FUNC : 006 GESTION
GRUPO FUNC : 007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
SECUENCIA FUNC : 006
MONTO : S/. 2,100.00
FTE. FTO. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
FTO : 07 A FONCOMUN
CERTIFICADO SIAF : 425-2023
CLASIFICADOR : 2.3 2 1 2 2

Por lo que en aplicación del Art. 41 del Decreto Legislativo N 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Se elabora la Certificación presupuestal según Documento de Referencia de la Gerencia de Municipal para tal fin, por el monto de S/ 2,100.00 nuevos soles". Asimismo dicha Gerencia emite y adjunta la Certificación de crédito presupuestario Nro. 0000000425 de fecha 14/08/2023.

Que, mediante PROVEIDO de fecha 14 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal da visto bueno a la aprobación de los viáticos por el viaje hacia la ciudad de Lima del Alcalde y Gerente Municipal, para los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año.

Que, conforme a la Directiva Interna de Viáticos, Directiva Nro. 003-2019-MDEP/T, Disposiciones y Lineamientos para el Otorgamiento de Viáticos y Rendición por Comisión de Servicio de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, en su punto VI Definiciones, numeral 6.3 respecto a la definición de **Viatico** la define como la asignación económica diaria, según escala aprobada, que se otorga al comisionado, a fin de atender los gastos alimenticios de hospedaje, movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), TUUA (Tarifa unificada de uso de aeropuerto), así como de movilidad utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios.

Asimismo, de acuerdo al Art. XI Autorización de Viaje en comisión de servicios en su punto 11.3. en el Territorio Nacional, "(...)11.3.3 Las solicitudes de autorización de viajes en el territorio nacional de funcionarios y servidores, deben acompañarse de los formatos requeridos y canalizarse a través de la Gerencia Municipal y/o Alcaldía.

- Para dicho efecto, la autorización de viaje por un plazo menor o igual a diez (10) días, requiere ser otorgada en el caso de:

COMISIONADO	AUTORIZADO POR
Miembros del Concejo Municipal (Alcaldía y regidores)	ALCERIA
Gerencia Municipal	ALCERIA
Gerentes, Jefes de Oficinas y/o Unidades	GERENTE MUNICIPAL
Asesores y otras personas representantes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa.	GERENTE MUNICIPAL



000073

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Las solicitudes de viaje se autorizan mediante el Anexo Nro. 001 Planilla de viáticos debidamente suscrita por el Gerente Municipal o titular del órgano donde presta servicios el funcionario o servidor público.
- Aprobada la solicitud de viáticos por el nivel jerárquico señalado en el Anexo Nro. 001 el jefe inmediato canalizara por la Gerencia de Administración y Finanzas, confirmando el monto de viáticos a otorgarse; el mismo que se derivara a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y CTI, para que se realice la respectiva certificación de Crédito Presupuestario. (...)"

Que, conforme a los documentos presentados por las gerencias citadas en los párrafos anteriores, la Gerencia de Asesoría Legal recomienda continuar con el procedimiento descrito en la Directiva interna de Viáticos, ya que se tiene que los montos presupuestados, se encuentran en base a la escala de viáticos en el ámbito nacional señalados en el cuadro artículo 11.4 de la referida directiva; y siendo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, es de la opinión que resulta procedente.

COMISIONADO	VIATICOS AMBITO NACIONAL POR DIA S/	VIATICOS AMBITO REGIONAL POR DIA S/	VIATICOS AMBITO PROVINCIAL POR DIA S/
Alcalde	380.00	180.00	140.00
Regidores, funcionarios, servidores, nombrados, contratados y personas contratadas bajo la modalidad de Contratos administrativos de Servicios – CAS, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría.	320.00	152.00	122.00

Pto. Directiva Nro. 003-2019-MDEP/T

Asimismo, se indica cumplir con la rendición de comisión de servicio señalado en el Art. XII de la mencionada directiva, a la Gerencia de Administración y Finanzas y/o Gerencia Municipal, a cargo de la Unidad de Contabilidad, la revisión, verificación y conformidad, teniendo en cuenta lo indicado en la Directiva Nro. 003-2019-MDEP/T.

Que, mediante PROVEIDO de fecha 14 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal da visto bueno a la aprobación de los pasajes hacia la ciudad de Lima del Alcalde y Gerente Municipal, para los días 21, 22 y 23 de agosto del presente año.

En tal sentido, conforme lo dispuesto por la Constitucional Política del Perú, y las facultades conferidas en el art. 6 y el numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y CTI, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al ALCALDE DISTRITAL FREDDY PATRICIO OLIVA ROMERO, Y AL GERENTE MUNICIPAL EDGAR FREDY HUARICALLO MAQUERA, viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar de reuniones con entidades del gobierno central a favor de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, cuyo viaje durara desde el 21 al 23 de agosto del 2023; siendo la suma total por concepto de viáticos S/. 2,100.00 soles, concepto que esta con cargo a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.



000072

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal GOB.PE.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
GPPYCTI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE